



AYUNTAMIENTO
37.300 PEÑARANDA DE BRACAMONTE
(SALAMANCA)

ANUNCIO

Teniendo en cuenta que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 26 de la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local, el servicio de limpieza de viales públicos es un servicio esencial y obligatorio para este municipio, y ante la necesidad de contratar **SIETE** trabajadores para el referido servicio.

Finalizado el plazo de alegaciones al listado provisional de los candidatos incluidos/as en la Bolsa de Empleo de Servicios Múltiples, publicado el 3 de febrero de 2020 en la Web del Ayuntamiento.

. Se hace público en el Tablón de anuncios y en la Web del Ayuntamiento el **LISTADO DEFINITIVO de candidatos incluidos/as en la Bolsa de Empleo de Servicios Múltiples aprobada en Sesión Plenaria de fecha 3 de mayo de 2017**, ordenados por orden de puntuación, según se refleja en el **Anexo I**.

En Peñaranda de Bracamonte a la fecha reseñada al margen del documento

La Alcaldesa. Fdo.: M^a. del Carmen Ávila de Manueles

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

